

ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P05857

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA MOVISMART S. A.

OTORGADO POR:
LORENA ALEXANDRA LÓPEZ PERALTA
GERENTE GENERAL

0000001

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 6, COPIAS

%%%%%%%%%

L. P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta y uno de julio de dos mil trece, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito; comparece la señora Lorena Alexandra López Peralta, en calidad de Gerente General de la Compañía MOVISMART S.A., de conformidad con el documento que se adjunta. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe pues me presenta sus documentos de ciudadanía y solicita eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 1894246. 31 Jul. 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

1 siguiente de reforma de estatutos de la Compañía MOVISMART
2 S.A., de conformidad con las siguientes declaraciones y
3 estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
4 Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora
5 Lorena Alexandra López Peralta, en su condición de Gerente
6 General de la Compañía MOVISMART S.A. y como tal su
7 representante legal, debidamente autorizada por la Junta General
8 Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintitrés de
9 julio del año dos mil trece, conforme al nombramiento y al Acta
10 que se adjuntan como documentos habilitantes a este instrumento.
11 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.-**
12 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo
13 Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivol Zurita
14 Zambrano, el veintiuno de diciembre de dos mil cinco, inscrita en
15 el Registro Mercantil de ese cantón, bajo el número veinte y cinco
16 mil quinientos veinte y uno (25.521), el veintinueve de diciembre
17 de dos mil cinco, se constituyó la Compañía MOVISMART S.A.
18 con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil. **Dos punto**
19 **dos.-** Por escritura pública autorizada por el Doctor Sebastián
20 Valdivieso, Notario Vigésimo cuarto del cantón Quito el veinte y
21 seis (26) de febrero del año dos mil diez, inscrita en el Registro
22 Mercantil de Quito bajo el número dos mil treinta y uno (2031),
23 tomo ciento cuarenta y uno (141) del veinte y cinco (25) de junio
24 de dos mil trece (2013) y marginada en el Registro Mercantil del
25 cantón Guayaquil con fecha diez (10) de agosto del mismo año dos
26 mil diez (2010), bajo el número quince mil doscientos cuarenta y
27 uno (15.241), la compañía MOVISMART S.A. cambio su
28 domicilio principal al Distrito Metropolitano de Quito y la

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 consiguiente reforma de estatutos. **Dos punto tres.-** La Junta
2 General Universal de Accionistas de la Compañía MOVISMART
3 S.A. en sesión celebrada el veinte y tres (23) de julio del año dos
4 mil trece (2013), ✓acordó por unanimidad reformas al artículo
5 Segundo de su estatuto que trata del objeto social, en los precisos
6 términos que constan en el Anexo Único y parte integrante del
7 Acta de la mencionada sesión, cuya copia auténtica se agrega a la
8 presente escritura. **CLAÚSULA TERCERA.- REFORMAS Y**
9 **CODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL**
10 **ESTATUTO SOCIAL DE MOVISMART S.A.** Con los 0000002
11 antecedentes anotados, la Lorena Alexandra López Peralta en su
12 condición de Gerente General de la Compañía MOVISMART S.A.
13 en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General
14 Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el
15 veinte y tres (23) de julio de dos mil trece (2013), declara y estipula
16 que: En cumplimiento de los acuerdos adoptados y del mandato de
17 codificación dispuesto en la referida Junta General Universal de
18 Accionistas, se reforma el Artículo Segundo del estatuto de la
19 compañía MOVISMART S.A., estableciendo en consecuencia que
20 dicho artículo tendrá el siguiente contenido y texto: **"ARTICULO**
21 **SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto
22 social dedicarse a las siguientes actividades: a) la importación,
23 fabricación, exportación, comercialización de materiales,
24 accesorios, maquinarias, equipos e insumos para la construcción de
25 toda clase de edificaciones, de obras civiles y de infraestructura
26 física; b) la importación, exportación, distribución,
27 comercialización, intermediación y alquiler, dentro y fuera del país,
28 de repuestos, partes, piezas, accesorios, lubricantes y llantas de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 todo tipo de vehículos automotores, incluyendo de equipo pesado y
2 camioneros, así como también de plantas de energía y sistemas de
3 generación eléctrica convencional y no convencional y de todos sus
4 componentes, así como a dar servicios de mantenimiento y
5 reparación de los mencionados vehículos y sistemas; c) a la venta,
6 compra, distribución de materiales para la construcción, además se
7 dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o
8 unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros
9 comerciales, residenciales, condominios e industriales, redes de
10 agua potable, redes de aguas servidas, redes de agua lluvia; al
11 diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de
12 cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo
13 de proyectos, realización y fiscalización de decoración de interiores
14 y exteriores; a la elaboración y comercialización de muebles de
15 oficina, vivienda y modulares de todo tipo; a la construcción,
16 mantenimiento, estudio y fiscalización de proyectos eléctricos e
17 hidroeléctricos, así como de obras civiles de ingeniería, de vialidad,
18 electromecánicas, puertos, aeropuertos, metalmecánicas, podrá ^{Apob}
19 importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la ^{Art}
20 construcción; a la señalización de carreteras, caminos y calles de
21 ciudades a nivel provincial y nacional; d) prestar servicios de
22 asesoría en los campos jurídico, económico, mobiliario y
23 financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización
24 interna, en el campo jurídico brindará asesoramiento, análisis,
25 proyectos, anteproyectos, foro, seminarios, talleres, cursos, tanto a ^{Apob}
26 empresas del sector público como privados; e) brindar ^{Art}
27 asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas en
28 cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades,

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 realizando actividades administrativas contables - financieras,
2 logística y/o marketing, utilizando medios manuales, mecánicos o
3 electrónicos, efectuando tareas relacionadas con técnicas de
4 contabilidad, auditorías externas; f) brindar asesoría y servicios
5 profesionales en todos los campos de gestión empresarial; g) se
6 dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria,
7 mandataria, agente y representante de personas naturales y/o
8 jurídicas relacionadas con su objeto social. Para el cumplimiento de
9 su objeto social, la Compañía podrá importar y exportar todo tipo
10 de bienes y servicios relacionados con su fin social. La compañía
11 podrá actuar como comisionista, mandataria, mandante, agente,
12 licenciante o licenciataria y representante de personas naturales o
13 jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan relación con su
14 objeto social, así como también podrá formar alianzas con personas
15 naturales o jurídicas o ser socia o accionista de compañías o
16 sociedades constituidas o por conformarse, nacionales o extranjeras
17 relacionadas con su fin social y realizar todo tipo de acto o contrato
18 permitidos por la Ley relacionados con su objeto social. La
19 compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades previstas
20 por las leyes en forma exclusiva para las instituciones que integran
21 el sistema bancario y financiero, así como tampoco podrá realizar
22 ninguna de las actividades que regula la Ley Orgánica de
23 Comunicación ni las determinadas por la ley en forma privativa
24 para las entidades que integran el sistema de seguro privado, ni
25 actividades reguladas por la Ley de Educación Superior." (hasta
26 aquí texto del Artículo Segundo reformado y codificado)
27 **CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA.** Salvo la reforma de
28 estatutos que se efectúa al Artículo Segundo del estatuto

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 MOVISMART S. A. conforme consta en la cláusula anterior,
2 permanecen sin modificación e inalteradas las demás disposiciones
3 estatutarias de la Compañía MOVISMART S.A. constantes en la
4 escrituras de constitución social y en la de cambio de domicilio y
5 reforma de estatutos referidas en la cláusula segunda de este
6 instrumento. Queda facultado el Doctor Hernán León Guarderas o
7 su delegado para realizar toda petición o gestión necesarias para la
8 aprobación y perfeccionamiento de este acto societario. Usted
9 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias
10 para la plena validez de este instrumento público. (Firmado) Doctor
11 Hernán León Guarderas, con matrícula profesional número mil
12 setecientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de
13 Pichincha.". Hasta aquí la minuta que la compareciente eleva a
14 escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente
15 escritura a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y
16 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

17

18

19 LORENA ALEXANDRA LÓPEZ PERALTA
20 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MOVISMART S.A.

010364272-4

Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992437049001
RAZON SOCIAL: MOVISMART S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MOVISMART S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ PERALTA LORENA ALEXANDRA
CONTADOR: PROANO NAVARRETE PATRICIO ERNESTO

0000004

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/12/2005	FEC. CONSTITUCION:	29/12/2005
FEC. INSCRIPCION:	16/01/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	25/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Número: N35-60
Intersección: PORTUGAL Edificio: VITRA Piso: 4 Oficina: 401 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL COLEGIO
BENALCAZAR Telefono Trabajo: 023826290 Telefono Trabajo: 023826300 Email: patricio.proano@movismart.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJLA070408

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 25/07/2012 15:28

Página 1 de 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992437049001
RAZON SOCIAL: MOVISMART S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/12/2005

NOMBRE COMERCIAL: MOVISMART S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS.
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION.
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Número: N35-60
Intersección: PORTUGAL Referencia: A MEDIA CUADRA DEL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: VITRA Piso: 4 Oficina: 401
Telefono Trabajo: 023826290 Telefono Trabajo: 023826300 Email: patricio.proano@movismart.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJLA070408

Lugar de emisión: QUITO MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 25/07/2012 15:38:08

NOTARIA VIGESIMA (20) DE JULIO DEL 2013
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

31 JUL. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MOVISMART S.A. DE 23 DE JULIO DE 2013**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la oficina 401 del Edificio Vitra, ubicado en la Avenida República del Salvador N35-60, a las 10:00 horas del día martes veinte y tres de julio del año dos mil trece, se reúnen todos los accionistas de la compañía MOVISMART S.A. señora Lorena Alexandra López Peralta titular de 160 acciones, Ingeniero Rodrigo Fernando Proaño Navarrete, titular de 560 acciones y señor Juan Fernando Proaño Cartwright, titular de 80 acciones, quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía MOVISMART S.A. por lo que, en conformidad con lo dispuesto el Art. 238 de la Ley de Compañías y en el Artículo Vigésimo cuarto del estatuto social, resuelven llevar a cabo la presente Junta General Universal de Accionistas de MOVISMART S.A. para conocer y resolver sobre las reformas al artículo segundo del estatuto de la compañía que trata del objeto social y adoptar resoluciones conexas.

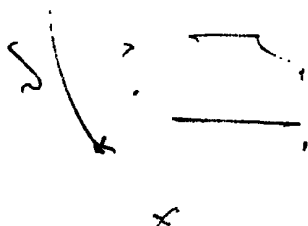
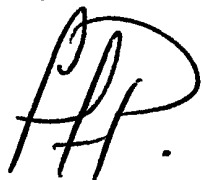
Preside la sesión el señor Rodrigo Fernando Proaño Navarrete en su condición de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Lorena Alexandra López Peralta, Gerente General de la compañía.

A continuación se pasa a tratar sobre el único punto del orden del día acordado:

REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL

La Presidencia expone a la Junta que habiendo transcurrido cuatro años desde que operó el cambio de domicilio de la Compañía de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, tiempo desde el cual prácticamente se la ha puesto en actividad efectiva, es necesario enfocar apropiadamente el múltiple objeto social de la Sociedad constante en el artículo segundo del estatuto social, reduciéndole a las actividades que ha emprendido y que podría acometer en el mediano plazo, eliminando aquellas que no son congruentes con los intereses de los accionistas y resultan inconexos, lo que permitirá inclusive coadyuvar a mantener una presencia más coherente y sólida.

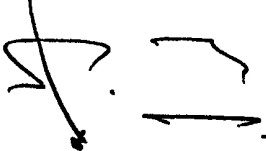
Luego de las deliberaciones sobre el alcance de las reformas propuestas por el Presidente de la compañía, la Junta General de Accionistas acuerda por unanimidad reformar el Artículo Segundo del estatuto de la compañía, en los precisos términos que constan en el documento que como Anexo Único es parte integrante de esta Acta.

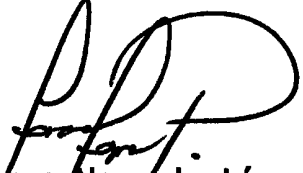


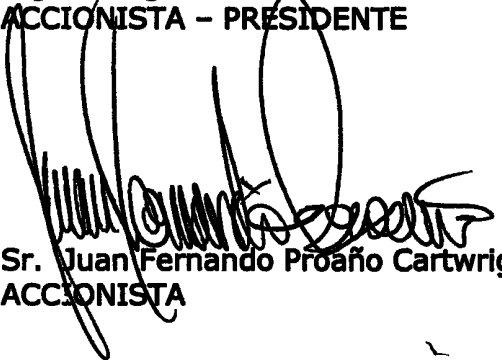
En consecuencia, la Junta autoriza y solicita a la Señora Gerente General de la Compañía que proceda a efectuar la codificación del citado artículo Objeto Social segundo conforme corresponda, en concordancia con las reformas acordadas por esta asamblea y para elevar a escritura pública estas reformas para su respectiva aprobación por la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, otorgándola a tal efecto las más amplias facultades.

Agotados que han sido los asuntos del orden del día, la Presidencia declara un receso para redacción del acta, cuando son las 11H25. Cumplido esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de todos los accionistas que la iniciaron y leída que fue el Acta, es aprobada por unanimidad y sin enmiendas.

Por ser de ley firman la presente Acta todos los accionistas en tres ejemplares de igual contenido y valor. La Presidencia declara clausurada la Asamblea cuando son las 11H40.


Ing. Rodrigo Fernando Proaño Navarrete
ACCIONISTA - PRESIDENTE


Sra. Lorena Alexandra López Peralta
ACCIONISTA- SECRETARIA


Sr. Juan Fernando Proaño Cartwright
ACCIONISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 01036427E-4
 LOPEZ PERALTA LORENA ALEXANDRA
 AZUAY/CIENCA/NUAYNACAPAC
 EN BONO 1976
 FICHA DE REGISTRO 0003 0100 00964 F
 AZUAY/CIENCA
 BONO 1976

[Signature]
 PRESIDENTE DEL CEDAJDC

ECUATORIANA***** V334412244
 DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO
 SECUNDARIA
 RAMIRO SANTIAGO LOPEZ
 DOMINIO DE LA MADRE
 QUITO 07/11/2008
 07/11/2008
 REN 0490184

[Signature]
 PRESIDENTE DEL CEDAJDC

0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
 015-0056 0103642724
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 LOPEZ PERALTA LORENA ALEXANDRA

AZUAY
 PROVINCIA CUENCA
 CIRCUNSCRIPCION 0
 NUAYNACAPAC
 CANTON PASOQUE
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
 Lopez



NOTARIA VICARIA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

31 JUL. 2013

DR. SEBASTIAN VALENZUELA CUEVA
NOTARIO



**ANEXO UNICO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA MOVISMART S.A. CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 2013**

**REFORMAS AL ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA MOVISMART S.A.**

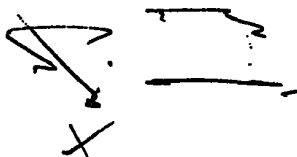
- Se sustituye el texto de la letra a) por el siguiente texto: 0000007

"la importación, fabricación, exportación, comercialización de materiales, accesorios, maquinarias, equipos e insumos para la construcción de toda clase de edificaciones y de obras civiles y de infraestructura física".

- Se reemplaza el texto de la letra b), por el siguiente:

"la importación, exportación, distribución, comercialización, intermediación y alquiler, dentro y fuera del país de repuestos, partes, piezas, accesorios, lubricantes, llantas de todo tipo de vehículos automotores, incluyendo de equipos pesados y camineros, así como también de plantas de energía y sistemas generación eléctrica convencional y no convencional y de todos sus componentes, así como a dar servicio de mantenimiento, abastecimiento y reparación de los mencionados vehículos y sistemas."

- Se mantiene sin reformas todo el texto constante en el literal c) del artículo segundo del estatuto social.
- Se eliminan las actividades constantes en los literales d), e), f), g), h), i), y j) del estatuto social.
- Se mantiene sin enmiendas el texto del literal k) del estatuto social.
- Se eliminan las actividades constantes en las letras l), ll) del estatuto social.
- Se reemplaza el texto del literal m) del estatuto por el siguiente:



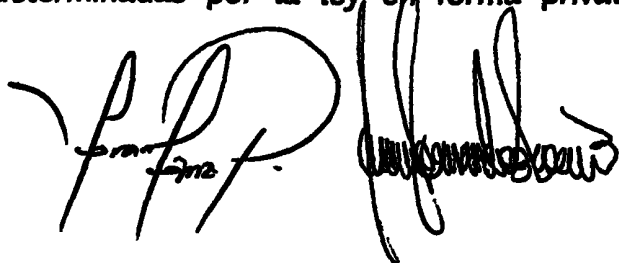
"Brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas, en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades, realizando actividades administrativas, contables, financieras, logística y/o marketing, utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos"

- Se sustituye el contenido del literal n) actual por el siguiente:

"Brindar asesoría y servicios profesionales en todos los campos de gestión empresarial"

- Se eliminan las actividades señaladas en las letras o) del estatuto social.
- Se mantienen sin enmiendas las actividades previstas en la letra p) del estatuto social.
- Se eliminan las actividades establecidas en las letras q), r), rr), s), t), u, w), x), y) y z) del estatuto social.
- Se acuerda sustituir la última frase del artículo segundo que consta seguidamente del texto previsto en la letra z) que se elimina, por el siguiente texto:

"Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá importar y exportar todo tipo de bienes y servicios relacionados con su fin social. La compañía podrá actuar como comisionista, mandataria, mandante, agente, licenciante o licenciataria y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan relación con su objeto social, así como también podrá formar alianzas con personas naturales o jurídicas o ser socia o accionista de compañías o sociedades constituidas o por conformarse, nacionales o extranjeras relacionadas con su fin social y realizar todo tipo de acto o contrato permitidos por la Ley relacionados con su objeto social. La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades previstas por las leyes en forma exclusiva para las instituciones que integran el sistema bancario y financiero, así como tampoco podrá realizar ninguna de las actividades que regula la Ley Orgánica de Comunicación ni las determinadas por la ley en forma privativa para las entidades que



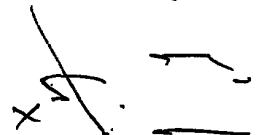
integran el sistema de seguro privado, ni actividades reguladas por la Ley de Educación Superior."

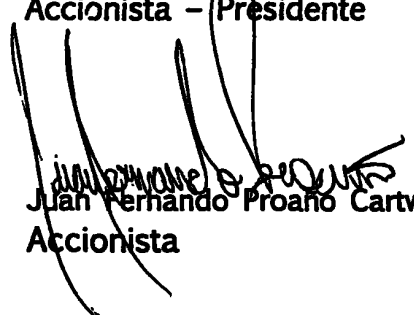
Salvo las reformas expresamente acordadas que preceden, permanecen inalteradas y en plena vigencia las demás normas y disposiciones del estatuto de la compañía MOVISMART S. A.

Distrito Metropolitano de Quito, 23 de julio de 2013

0000008


Lorena Alexandra López Peralta
Accionista - Gerente General


Rodrigo Fernando Proaño Navarrete
Accionista - Presidente


Juan Fernando Proaño Cartwright
Accionista



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....2.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito,

31 JUL. 2013

Sebastian Valdimero Cueva
Dr. SEBASTIAN VALDIMERO CUEVA
NOTARIO





0000009

Quito, 27 de julio de 2010

Señora
Lorena Alexandra López Peralta
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato participarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía MOVISMART S.A. en sesión celebrada el 26 de julio de 2010, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de esta compañía, por el período estatutario de cinco años, correspondiéndole como tal el ejercicio de las atribuciones y deberes previstos en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social y en la Ley de Compañías y, entre ellas, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de esta Compañía.

La constitución de la compañía MOVISMART S.A. y su estatuto social constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Dr. Segundo Ivoile Zurita Zambrano el 21 de diciembre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el 29 de diciembre del 2005.

La compañía MOVISMART S.A. cambió su domicilio principal que inicialmente tenía en la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón Quito el 26 de febrero de 2010, debidamente inscrita bajo el No. 2031 del Registro Mercantil de Quito el 25 de junio de 2010.

Atentamente,

Ing. Fernando Rodrigo Proaño Navarrete
Presidente
C.C. No. 1703670289

NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO
En atención a la Ley Notarial del Ecuador
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____
foja (s) _____

Quito a, 26 JUL. 2013

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Acepto la designación y el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MOVISMART S.A. para el que he sido designada. Dejo constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana. Quito, Julio 27 de 2010.

Lorena Alexandra López Peralta
C.C. 0103642724

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 9548 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a - 4 AGO 2010

REGISTRO MERCANTIL



Shyris N35-174 y Suecia, Edificio Renazzo Plaza, oficina 306 Quito - Ecuador. Telf: +59322442454/4454

Mail: info@movismart.com.ec

Dr. Rodolfo David Borja Salazar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOVISMART S.A. otorgada por LORENA ALEXANDRA LOPEZ PERALTA, GERENTE GENERAL, debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de julio de dos mil trece.-

dlc

0000010

Dr. Sr. Srta. Valdivieso Caceres
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.13.004350, de fecha treinta de agosto del dos mil trece, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Modificación del objeto social y Reforma de estatutos de la compañía MOVISMART S.A., celebrada en esta Notaria el treinta y uno de julio del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, diez de septiembre del dos mil trece.- C.C 0000011



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





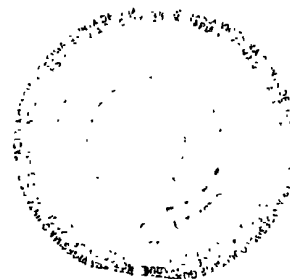
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0000013

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MOVISMART S.A.**, DE FECHA **VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-Q-13-004350**, APROBADA POR EL ABOGADO **ÁLVARO GUIVERNAU BECKER**, **INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, DE FECHA **TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOVISMART S.A.**, CELEBRADA EL **TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE**, ANTE EL DOCTOR **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.**




Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil (E)



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32924
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3647
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103642724	LOPEZ PERALTA LORENA ALEXANDRA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

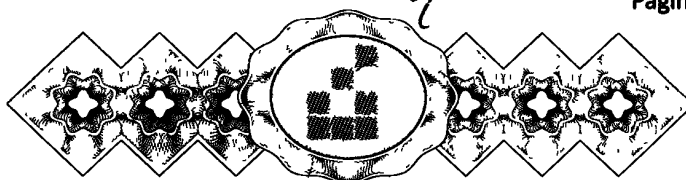
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	31/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.004350
FECHA RESOLUCIÓN:	30/08/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOVISMART S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2031 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JUNIO DEL 2010.-



Registro Mercantil de Quito

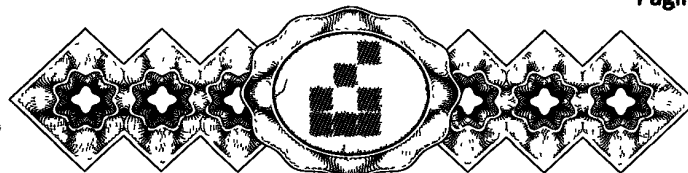
0000013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.792

FECHA DE REPERTORIO:30/sep/2013

HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

0000016

1.- Con fecha treinta de Septiembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-Q-13-0004350, dictada el 30 de agosto del 2013, por el Intendente de Compañías de Quito, AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Modificación del Objeto Social y la Reforma del Estatuto de la compañía MOVISMART S.A., de fojas 136.353 a 136.382, Registro Mercantil número 18.437. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

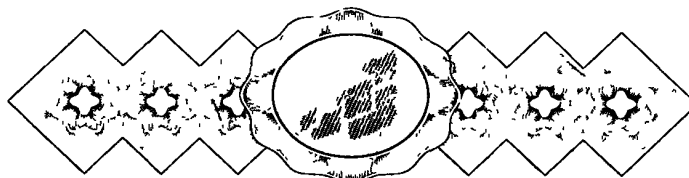
ORDEN: 44792




Ap. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 01 de octubre de 2013

REVISADO POR



Nº 0659962

IMP KCM 08